



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-221

SALTA, 04 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 20.443/2017

VISTO:

La nota presentada (01/11/17) por la Geól. Mabel Rita Bartoloni – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva regular de la asignatura YACIMIENTOS MINERALES de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a través de la cual solicita una reducción definitiva de dedicación a semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que para ello la Dirección de la Escuela de Perforaciones propone realizar una modificación de planta docente

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, adjunta Res 457-SRT-17 – donde consta la distribución de los cargos y de los docentes.

Que a fs. 14 obra el informe económico de SRT y fs. 18 obra informe del departamento de personal de SRT.

Que a fs. 15 está el plan de trabajo de la Geól. Bartoloni y fs. 17 eleva la renuncia condicionada a la dedicación exclusiva para acceder al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en forma definitiva.

Que a fs. 23, la comisión de docencia y disciplina analizó todos los elementos necesarios para este trámite y produjo su dictamen aconsejando lo siguiente: Considerando: que la Geól. Mabel Rita Bartoloni para acceder a la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva de manera permanente para la asignatura de YACIMIENTOS MINERALES, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, Sede Regional Tartagal.

Que además, presenta su renuncia de manera condicionada al cargo de JTP dedicación exclusiva, para acceder al nombramiento como JTP Semiexclusiva de la misma cátedra.

Que a fs. 15 consta el plan de trabajo presentado por la Geól. Mabel Rita Bartoloni avalado por la Profesora adjunta de la cátedra.

Esta comisión aconseja:

1. Aprobar el plan de trabajo presentado por la Geól. Mabel Rita Bartoloni, para acceder a la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos, regular, de la asignatura de Yacimientos Minerales, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, Sede Regional Tartagal.
2. Rectificar el punto 2 del despacho de esta comisión, de fecha 13 de abril de 2022, en cuanto a: "Aceptar la renuncia por:
Aceptar de manera condicionada, la renuncia de la Geól. Mabel Rita Bartoloni en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación EXCLUSIVA de la asignatura de Yacimientos Minerales, de las mencionadas carreras, en virtud de asumir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular dedicación SEMIEXCLUSIVA de la misma cátedra.
3. Adjuntar estas actuaciones al Expte de referencia 10.700/01)

Que el Consejo Directivo Ordinaria N° 03 de fecha 24 de mayo de 2022 aprobó el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente modificación de dedicación se enmarca en la Res. CS 390/13.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentada por la **Geól. MABEL RITA BARTOLONI** – DNI



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-221

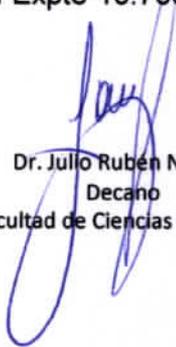
EXPEDIENTE N° 20.443/2017

1.
N°17.781.371 - - con motivo de REDUCIR EN FORMA DEFINITIVA LA DEDICACIÓN DE EXCLUSIVA A SEMIEXCLUSIVA en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura YACIMIENTOS MINERALES de las de las carreras Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, Sede Regional Tartagal, en el marco de la Res. CS 390/13.

ARTÍCULO 2º.- Gírese estos actuados a la Sede Regional Tartagal a los fines de que se reúna con el Expediente de modificación de planta correspondiente, en el marco de la Res. CS 390/13.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y SIGA A SEDE REGIONAL TARTAGAL para su conocimiento y demás efectos. Agréguese al Expte 10.700/2001. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales